

## CONVOCATORIA PATENTA INNOVA UDLA 2025

### I. Antecedentes:

La Dirección de Desarrollo y Transferencia (DDT), dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) de Universidad de Las Américas, tiene como misión gestionar los activos intangibles basados en Propiedad Intelectual generada por la Comunidad UDLA a través de la identificación, protección y transferencia tecnológica para el beneficio de la Universidad y su entorno.

En el presente documento se especifican las bases de la Convocatoria PATENTA INNOVA UDLA 2025. Esta convocatoria se rige bajo el “Reglamento de Propiedad Intelectual” de UDLA.

### II. Objetivo

Apoyar a los académicos/as e investigadores/as UDLA en la protección de resultados de investigación con potencial de transferencia a través de patentamiento.

Posicionar a la UDLA en el ecosistema de innovación nacional, contribuyendo al desarrollo de su misión de orientación pública y vínculo con el medio productivo y social.

### III. Requisitos:

- a) El/la postulante deberá tener el cargo de académico/a investigador/a, académico/a disciplinar o académico/a planta, con contrato de carácter indefinido en la universidad.
- b) Ser inventor de la tecnología.
- c) Contar con resultados que sustenten la invención.
- d) La postulación deberá contar con la aprobación de la jefatura directa y funcional consignando la firma en el formulario de invención.
- e) Completar el Formulario de Declaración de Invención y enviar al mail [ddt@udla.cl](mailto:ddt@udla.cl)

### IV. Beneficios

- a) Todos los proyectos postulantes recibirán retroalimentación en patentamiento y transferencia sobre su invención, en relación a la problemática que la tecnología resuelve, su novedad y aplicación industrial.
- b) Para las mejores invenciones seleccionadas:
  - i. Financiamiento y asesoría en la redacción y solicitud de patente.
  - ii. Realización de Estudios de Patentabilidad y de Mercado.
  - iii. Asesoría en formación de Empresa de Base Tecnológica en caso de ser de interés del/la inventor/a por parte de la DDT.
  - iv. Todas las invenciones que tengan potencial de patentabilidad, accederán a financiamiento interno directo de prototipado por un monto inicial de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) destinado a robustecer la madurez de la tecnología, el cual deberá ser ejecutado hasta el 10 de octubre 2025. Se podrán destinar más recursos

al desarrollo tecnológico si fuese necesario, con la debida ejecución previa del monto inicial asignado.

- v. Estos recursos podrán ser utilizados por el/la inventor/a o equipo de inventores según su planificación anual y de acuerdo con la política de compra y procedimientos de la Vicerrectoría de Finanzas de Universidad de Las Américas.
- vi. Los recursos serán provisionados por la VRIP, y la ejecución presupuestaria es de exclusiva responsabilidad del/la inventor/a o equipo de inventores.

#### V. Restricciones

- a) No podrán adjudicarse este concurso los/las académicos/as que tengan informes pendientes en cualquier fondo concursable, instrumento o programa de apoyo de UDLA o entidad externa.

#### VI. Etapas:

Postulación: Completar la Declaración de Invención (Incluir aspectos relevantes) y enviar al mail [ddt@udla.cl](mailto:ddt@udla.cl)

Evaluación y resultados: Revisión de antecedentes y resultados de evaluación de 2 a 6 semanas.

Redacción de Patente: Redacción y solicitud de patente.

Acceso al Financiamiento de prototipado directo: a partir de la 6ta semanas, y una vez finalizado la evaluación del formulario de postulación (declaración de invención).

#### VII. Convocatoria y Plazos:

La convocatoria se publicará en el portal de Desarrollo y Transferencia de la Universidad y otros medios de difusión que permitan a los académicos/as e investigadores/as de la institución informarse de esta convocatoria.

Postulación	Evaluación y resultados	Redacción de Patente	Financiamiento Prototipado	Ejecución de Recursos Prototipado
Ventanilla Abierta desde el 12 de marzo al 31 de Julio 2025	Desde el 12 de marzo al 14 de agosto 2025	Agosto a Noviembre 2025	28 de abril en adelante, según fecha de entrega de cada postulación, evaluada y adjudicada	Hasta el 10 de octubre 2025

**VIII. Criterios de evaluación:**

- a) Que la tecnología evaluada cumpla con los requisitos de patentabilidad contenidos en la Ley 19.039 de Propiedad Industrial correspondientes:
  - Novedad: que no exista con anterioridad al estado de técnica, tanto a nivel nacional como internacional.
  - Nivel inventivo: que la solución que plantea la tecnología no resulte obvia para una persona entendida en la materia.
  - Aplicación industrial: que la tecnología se pueda reproducir industrialmente.
- b) Que la tecnología tenga un estado de desarrollo al menos a nivel de laboratorio o TRL3 (contar con resultados experimentales que validen las ideas formuladas).
- c) Que la tecnología cuente con potencial de comercialización o transferencia.

**IX. Consideraciones:**

- a) Si la invención postulada cuenta con financiamiento para protección de P.I. a través de proyectos externos, se revisará la opción de financiamiento compartido.
- b) De acuerdo al reglamento de Propiedad Intelectual, la titularidad de la patente corresponde a UDLA.

**X. Confidencialidad de la Información:**

Toda información recibida en el marco de esta convocatoria será tratada de forma confidencial y no serán divulgados sin contar con la autorización del postulante.

**XI. Consultas:**

Las consultas respecto de la convocatoria, deben ser dirigidas a la DDT [ddt@udla.cl](mailto:ddt@udla.cl) o a través de la Gestora Tecnológica I+D+i Patricia Arenas al correo [parenasr@udla.cl](mailto:parenasr@udla.cl).

**Socios Estratégicos del proceso:**

- Clarke Modet
- Hub APTA

## Glosario

- **Technology Readiness Levels (TRLs):** Escala utilizada para medir la madurez de una tecnología:
  - TRL 1: Identificación de principios básicos.
  - TRL 2: Formulación del concepto tecnológico.
  - TRL 3: Validación experimental de la prueba de concepto.
  - TRL 4: Tecnología verificada en condiciones de laboratorio.
  - TRL 5: Validación en un entorno relevante.
  - TRL 6: Demostración del prototipo en un entorno relevante.
  - TRL 7: Prototipo validado en condiciones operacionales.
  - TRL 8: Tecnología en su versión final, sometida a pruebas y certificaciones.
  - TRL 9: Implementación exitosa en entornos reales.
- **Propiedad Intelectual:** Conjunto de derechos exclusivos otorgados a individuos y organizaciones sobre creaciones resultantes de su ingenio y creatividad. Incluye la propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas) y los derechos de autor (obras literarias, artísticas y científicas), con el fin de proteger su explotación comercial y evitar usos no autorizados.
- **Patente de Invención:** Derecho concedido por el Estado que otorga exclusividad sobre una invención a su titular por un período determinado. Su concesión requiere la divulgación de la invención mediante una solicitud de patente y permite restringir el uso comercial a terceros sin autorización dentro del territorio correspondiente.
- **Prototipado:** Proceso de creación de modelos preliminares de un producto o tecnología con el fin de evaluar su funcionalidad, rendimiento y viabilidad técnica antes de su producción o comercialización a gran escala. Puede incluir prototipos físicos o digitales según la naturaleza de la invención.
- **Derechos Morales:** Atributos inalienables del creador de una obra que garantizan su reconocimiento como autor y el respeto a su integridad. Permiten que el creador mantenga un vínculo personal con su obra, incluso si ha transferido sus derechos patrimoniales.
- **Derechos Patrimoniales:** Conjunto de facultades que permiten la explotación económica de una obra intelectual, ya sea mediante su comercialización, cesión, licenciamiento o cualquier otro mecanismo que genere beneficios económicos.
- **Declaración de Invención:** Documento formal en el que se detallan los aspectos técnicos, funcionales y estratégicos de una invención. Es un requisito fundamental en procesos de patentamiento y evaluación de tecnologías para definir su novedad y aplicación industrial.
- **Estudio de Patentabilidad:** Análisis exhaustivo que determina si una invención cumple con los criterios de patentabilidad (novedad, actividad inventiva y aplicación industrial) y su posible viabilidad como una patente.
- **Empresa de Base Científica Tecnológica (EBCT):** Organización creada con el propósito de desarrollar, comercializar o escalar innovaciones tecnológicas surgidas a partir de investigaciones científicas o técnicas.